

Corfo programas de apoyo a la innovación

INNOVA ALTA TECNOLOGÍA

PREGUNTAS FRECUENTES

**INNOVA ALTA TECNOLOGÍA: PREGUNTAS FRECUENTES
FECHAS CONVOCATORIA
DESDE EL 07 DE MARZO AL 16 DE MAYO DE 2023, 17:00 HORAS.**

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular al instrumento de apoyo Innova Alta Tecnología durante el año 2023 un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas, dando cumplimiento a lo requerido por las bases técnicas.

A continuación, dirijase a las preguntas a consultar:

CONTENIDO

I.	PREGUNTAS GENERALES.....	3
II.	PREGUNTAS CHARLA CONOCE EL INSTRUMENTO.....	4

I. PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Existen requisitos de antigüedad para postular al instrumento alta tecnología?

En el instrumento “Innova Alta Tecnología”, el postulante debe tener al menos 3 años de antigüedad, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría, para poder postular a este llamado.

2. ¿Existen requisitos de nivel ventas para postular al instrumento alta tecnología?

En el instrumento “Innova Alta Tecnología”, se debe **acreditar ingresos por ventas** dentro de los 3 años previos a la postulación (no necesariamente en todos los meses) para poder postular a este llamado.

3. ¿Puede postular una persona jurídica como beneficiario (excluyendo universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica)

Las Bases de los instrumentos de innovación establecen que pueden postular como beneficiario personas jurídicas constituidas en Chile, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría

4. ¿Qué cuentas presupuestarias se pueden reconocer?

En este instrumento se reconocen las siguientes cuentas presupuestarias: Recursos humanos, Gastos de Operación, Gastos de Inversión y Gastos de Administración y Gastos de Inversión. Los gastos comprendidos en cada una de las cuentas y sus restricciones se encuentran detallados en las basestécnicas de cada instrumento en el numeral 11 denominado “Aspectos presupuestarios”.

5. ¿A qué se refiere el término personal o recurso humano “preexistente”?

Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante (beneficiario u otro participante del proyecto), al momento de la postulación al llamado al concurso de alta tecnología y que está directamente vinculado a la ejecución del proyecto.

6. ¿Qué es una admisibilidad?

Admisibilidad se refiere a cumplir con los requisitos establecidos en el punto 12.1 “Requisitos de Admisibilidad” de las bases técnicas del instrumento, donde encontrará el listado de requisitos que debe cumplir el proyecto para pasar a la etapa de evaluación.

7. Si tengo personas que ya trabajan en la empresa, pero media jornada, y para el proyecto se requiere ampliar a jornada completa. ¿Puede considerarse en la valorización de RR.HH.?

Sí, se puede considerar en la valorización de recurso humano preexistente siempre y cuando cumpla con los requisitos del punto 6.2 de las bases técnicas y restricciones establecidos en ella.

8. ¿Una Empresa puede participar en un proyecto como beneficiaria y asociado a la vez?

No, cada persona jurídica o natural, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, sólo podrá participar **en una categoría** de las anteriormente señaladas. De esta forma, por ejemplo, la entidad que participe en calidad de “beneficiario”, no podrá participar en calidad de “asociado”, o viceversa.

9. ¿Existe algún tipo de beneficio adicional para las empresas lideradas por mujeres, y cómo se aplica?

Las empresas lideradas por mujeres que postulen al instrumento Alta Tecnología podrán optar a un aumento de los porcentajes máximos de cofinanciamiento. Estos proyectos deberán declarar en su formulario de postulación online que cumplen con las condiciones de “Empresas Lideradas por mujeres” (Resolución (E) N°481 de 2018, “Normas para acreditar la calidad de Empresa liderada por Mujeres”), el aumento del porcentaje de cofinanciamiento será aplicado una vez que el proyecto haya sido aprobado y se haya verificado que el postulante cumple con los requisitos para ser considerado una “empresa liderada por mujeres.

II. PREGUNTAS CHARLA CONOCE EL INSTRUMENTO

1. Buenas tardes, ¿se puede postular a más de un proyecto desde la misma empresa?

Según las actuales bases técnicas de postulación, no existe restricción respecto a la cantidad de proyectos a postular, sin embargo, se debe tener presente que debe existir disponibilidad de recursos humanos, infraestructura y recursos financieros para abordar las distintas iniciativas en forma simultanea

2. cuáles son las principales diferencias (aparte de los montos) entre el programa Innova Alta Tecnología y el nuevo Crea y Valida que pide I+D?

Alta tecnología

- Haber transcurrido, a lo menos, 3 años, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824, de 1974), el cual debe encontrarse vigente.
- Acreditar ingresos por ventas dentro los 3 años previos a la postulación (no necesariamente en todos los meses).
Tiene una etapa.
Modalidad individual.
Duración hasta 48 meses

Crea y valida

- Haber transcurrido, a lo menos, 18 meses, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824, de 1974), el cual debe encontrarse vigente.
- Acreditar ingresos por ventas dentro de los 18 meses previos a la postulación (no necesariamente en todos los meses).
Tiene dos etapas.
Modalidad individual y colaborativo.
Duración 24 meses.

3. ¿Qué es I+D?

Lo que se entiende por I+D esta definido en la ley 20.241 o ley de incentivo a la Investigación y Desarrollo.

4. En el caso que el beneficiario contrate a una universidad para realizar actividades externalizadas ¿Existe un máximo del subsidio que se pueda destinar para contratar a la universidad?

No existe restricción en las bases respecto al monto máximo del subsidio para contratar a una entidad externa, pero dicha contratación es evaluada en cuanto a que corresponda a valor de mercado y que se complemente con las actividades a desarrollar por la empresa beneficiaria

5. ¿Cuál es el monto mínimo de ventas?

No existe monto mínimo de ventas, pero no puede ser cero

6. ¿El 50% del aporte pecuniario debe ser SOLO dinero fresco o el aporte pecuniario puede ser contratación de personal o compra de equipo, entre otros, para el proyecto?

El aporte de los participantes deberá corresponder a aportes nuevos o pecuniarios y/o preexistentes o valorados, sin embargo al menos el 50% de dicho aporte debe ser nuevo o pecuniario, dicho aporte pecuniario puede corresponder a la contratación de personal nuevo y/o compra de equipos y/o contratación de servicios a terceros

7. ¿Lideradas por mujeres se entiende que puede ser CEO o debe ser la dueña?

Las condiciones establecidas para considerar una empresa “liderada por mujer” son las establecidas en la resolución (E) N°481 de 2018 de InnovaChile, la cual se encuentra disponible en la pagina web de CORFO en la documentación disponible para realizar la postulación

8. Puede ser menos de 48 meses

Si, la duración del proyecto puede ser menos de 48 meses

9. ¿Cuántos cupos hay para esto fondos?

No existe a priori un numero de cupos preestablecidos

10. ¿Hay alguien que ayude en el proceso de creación del proyecto? O la empresa postulante debe hacerlo sólo.

La empresa puede preparar directamente la postulación o bien puede apoyarse con asesoría externa

11. ¿El asociado puede recibir subsidio y/o se puede contratar?

Según las bases técnicas del instrumento de alta tecnología el asociado cofinancia la ejecución del proyecto a través de aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorizados, es decir realiza aportes no los recibe directamente o producto de un subcontrato

12. ¿Algún contacto donde hacer preguntas de orientación para el proyecto?

Innovacion@corfo.cl

13. El argumento de que el desarrollo propuesto es una solución más económica, en la evaluación no la consideran, ya que existen otras soluciones.

Primero realizar un análisis comparativo de las características técnicas de las alternativas competidoras, ya que muchas veces soluciones con mayores o mejores prestaciones tienen un valor mas alto, por lo que la solución propuesta debería proponer las mismas o mejores prestaciones a un valor igual o menor y además esto estar sustentado en una solución tecnológica nueva que contenga I+D

14. ¿La solicitud de la propiedad industrial puede ser solicitada a nombre de uno de los socios?

Si bien no existe una prohibición según las bases, se debe tener presente que es postulante y eventual beneficiario

15. ¿Cuál es el foco, alguna ODS en particular, o temática

El presente llamado no tiene foco

16. ¿Se exige un minino de avance para postular? ¿debo tener una idea para solucionar una problemática, debo tener un prototipo?

Los proyectos a postular deben haber superado el TRL3 según su Nivel de Madurez Tecnológica, o

Technology Readiness Level, TRL, por sus siglas en inglés (ver Anexo N°2)

- 17. ¿Se considera un valor hora humana máximo que puede ser considerado para los honorarios?**
Si bien no existe un valor máximo de hora para honorarios, si es evaluado que dicho monto corresponda a un valor de mercado, según la formación y experiencia de cada cargo contemplado en el equipo del proyecto
- 18. ¿Se debe incluir todo el equipo de la empresa (comerciales, operacionales, financieros, operarios) o solo el equipo de I+D?**
El equipo para considerar debe ser el necesario para realizar las actividades comprometidas en el proyecto, según lo indicado en el punto 7 de las bases técnicas "Actividades y gastos financiados".
- 19. ¿El concurso cofinancia activos fijos?**
Según las actuales bases técnicas del instrumento alta tecnología existe una limitación para los gastos de inversión que señala que se podrá destinar como máximo hasta un 30,00% del subsidio de InnovaChile a este tipo de gastos.
- 20. ¿Se debe incluir el CV de las personas a subcontratar?**
Para el nuevo capital humano que será contratado por el beneficiario para la ejecución del proyecto, debe adjuntar el(los) perfil(es) profesional(es) requerido(s) de dicha(s) contratación(es), en términos de antecedentes curriculares y/o académicos. Se deberá, además, justificar la necesidad de esta(s) nueva(s) contratación(es) en el contexto del proyecto, detallar el presupuesto asociado, describir las actividades a ejecutar, indicar el momento a partir del cual se requerirá(n) dicha(s) contratación(es) y definir el período durante el cual participará(n) del proyecto, el cual no podrá ser inferior a 12 (doce) meses, es decir, los antecedentes curriculares de cada uno y si tienen alguno por definir incorporar el perfil detallado para el cargo.
- 21. ¿Que significa TRL3 y TLR4?**
Según el Nivel de Madurez Tecnológica, o Technology Readiness Level, TRL, por sus siglas en inglés (ver Anexo N°2)
- TRL 3 - Prueba de concepto experimental: Esta fase incluye la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro de las cuales se incluye la realización de pruebas analíticas y pruebas a escala en laboratorio orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos. Esta fase implica la validación de los componentes de una tecnología específica, aunque esto no derive en la integración de todos los componentes en un sistema completo.
- TRL 4 - Tecnología validada en laboratorio: En esta fase, los componentes que integran una determinada tecnología han sido identificados y se busca establecer si dichos componentes individuales cuentan con las capacidades para actuar de manera integrada, funcionando conjuntamente en un sistema.
- 22. ¿El hito del mes 6, se presenta al término del mes 6 y con los resultados hasta el día antes de presentar el hito?**
El hito de continuidad al mes 6 corresponde a resultados o metas comprometidas a cumplir hasta dicho plazo, por lo que pueden alcanzarse desde el inicio del proyecto hasta si lo llevamos al límite, el día antes de presentar el hito.
- 23. ¿Hay algún límite de contratos con una misma Universidad? Por ejemplo, con distintos laboratorios de una misma Universidad. ¿Y se puede contratar a más de una Universidad?** Las bases no establecen límite a las contrataciones para la realización de parte de las actividades del proyecto, sin embargo, es evaluado que se realice a valores de mercado y que se complemente con las actividades a desarrollar por la empresa beneficiaria

24. ¿Cómo se define "nuevo conocimiento"?

Nuevo conocimiento está referido a si es nuevo respecto al conocimiento técnico ya existente y frente al cual debería compararse

25. ¿Aplica como proyecto el desarrollo de un software?

Un proyecto de desarrollo de software, debe ser evaluado en su detalle, para determinar si es financiable o no, debe evaluarse que contemple abordar desafíos para lo cual haya que realizar actividades de I+D y además que sea diferente que otras soluciones existentes, debido a que existen muchos desarrollos actualmente en el mercado para diversos usos.

26. Puede incluirse subcontrato con institución y/o especialista extranjera para la realización actividades I+D.

No existe impedimento, se debe especificar justificación técnico-económica y que sea a valores de mercado

27. ¿Puede una Universidad participar como asociado?

Para este instrumento, la universidad puede participar como asociado. Es relevante, además, mencionar, que si la universidad participa como asociado no puede ser contratada

28. ¿Puede la institución subcontratada incluir en su presupuesto OVERHEAD?.

Primero una aclaración respecto a la contratación, siempre que se contrata a un tercero para la ejecución de actividades externas al proyecto, dicho tercero, además del costo que le significa la prestación del servicio, obtiene una utilidad, entendiéndose por "overhead", dicha utilidad, , siendo lo más importante que el costo total de dicha actividad conteniendo la utilidad, esté dentro de valores de mercado.